

# RESOLUCION N° 14887

VISTO:

El expediente CO-0062-00944381-3 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Ana María Martínez – D.N.I. N° 06.030.201, solicita plan de pago a efectos de cancelar la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Azopardo N° 7.047, identificada bajo el padrón N° 0118231.

Que, el área de Desarrollo Social a fojas 10/11 sugiere acceder a lo solicitado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

## RESOLUCION

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con la Sra. Ana María Martínez – D.N.I. N° 06.030.201, un convenio de pago a largo plazo por los períodos adeudados de acuerdo a la capacidad contributiva de la solicitante, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Azopardo N° 7.047, identificada bajo el padrón N° 0118231.

Art. 2º: Para la suscripción del convenio de pago la contribuyente deberá tener abonados los meses correspondientes desde la fecha de presentación de la solicitud.

Art. 3º: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios



# RESOLUCION N° 14887

profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 21 de noviembre de 2013.

Expte.CO-0062009443813 (N).-